

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
014-2018	23-03-2018	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, de conformidad con la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Incopescas, y la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, es la autoridad ejecutora de dicha ley y por ende le corresponde establecer conforme criterios técnicos, científico, económicos y sociales las medidas de regulación para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.

2-Que el establecimiento de tallas legales de primera captura respondiendo a tallas de primera madurez sexual de moluscos, es una medida tendiente a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros existentes en nuestro país, donde no solo se garantiza la reproducción de las especies pesqueras, sino que también se contribuye al desarrollo social de las personas que se benefician de las actividades que se generan de la pesca, siendo que se debe por igual desestimular la comercialización y consumo de productos pesqueros que no cumplan con la norma técnica que establece la talla de primera madurez sexual.

3-Que en la actualidad solo está establecida la talla de primera madurez sexual (TPMS) para la piangua (*Anadara tuberculosa*) y se requiere conocer la TPMS para otros moluscos bivalvos de interés comercial que se extraen del manglar con el fin de la elaboración de las guías de evaluación ecológica rápida y conocer el estado del recurso.

4-Que INCOPESCA viene realizando una investigación con la UCR, denominada "Estimación de la talla de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya que busca determinar la TPMS de las siguientes especies de moluscos, mejillón chora (*Mytella guyanensis*), almeja blanca (*Protothaca asperrima*), almejón (*Donax dentifer*) y mejillón navaja (*Tagelus peruvianus*).

5-Que esta investigación tiene dos fases de estudio, una de seis meses que ya terminó y que recomienda utilizar la TPMS estimada en el estudio de Sibaja (1986) para *Mytella guyanensis* (chora) una talla de primera madurez sexual para *Tagelus affinis* (navaja).

6-Que el INCOPESCA requiere de información científica sobre el estado de las poblaciones de moluscos bivalvos de interés comercial, para la emisión de las autorizaciones de extracción.

7- Que el señor Alvaro Otarola Fallas, Director General Técnico a.i., brindo criterio técnico sobre la investigación que realiza la Universidad de Costa Rica y la importancia del establecimiento de las TPMS para el mejillón Chora y el mejillón navaja, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda


1- Establecer las tallas de primera madurez sexual (TPMS) con base en la primera fase (seis meses) de la investigación que desarrolló la Universidad de Costa Rica, denominada "Estimación de la talla de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya", según el siguiente cuadro:

1.Nombre común	2.Nombre científico	3.Talla de primera madurez sexual (TPMS)
4.Mejillón Chora	5. <i>Mytella guyanensis</i>	6.35 mm de longitud total
7.Mejillón navaja	8. <i>Tagelus affinis</i>	9.47,8 mm de longitud total

2-Que dichas tallas de primera madurez sexual (TPMS) para ambas especies de moluscos bivalvos son temporales y se ajustarán una vez concluida la segunda fase (seis meses), de la investigación "Estimación de la talla de primera madurez sexual de especies de bivalvos de interés comercial en el Golfo de Nicoya", que desarrolla la Universidad de Costa Rica.

Cordialmente;

www.incopescas.go.cr/



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPELCA